Servicio de Impuestos Internos

SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
XVI DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA SANTIAGO SUR
UNIDAD DE LA FLORIDA
77315875167

VALDES Y ROJAS LIMITADA
78.607.130-5
C WALKER M #1786 LA FLORIDA, SANTIAGO
GELATERIA,VTA DE ROPA
DEPORTIVA,BEBIDAS,ARRIENDO MAQ
DEPORTIVA,BAZAR

AUTORIZACION MAQUINAS EXPENDEDORAS AUTOMATICAS DE LIQUIDOS CALIENTES, SNACKS, BEBIDAS y ALIMENTOS ENVASADOS.

SAN MIGUEL, 30.12.15

RES. EX. N° / 773150533 24

VISTOS: La presentación de fecha 03-11-2015, de don EDGARDO CRISTIAN ROJAS MESIAS, RUT N° 11.861.661-8, en representación de VALDES Y ROJAS LIMITADA RUT.N° 78.607.130-5, domiciliado en WALKER MARTINEZ N° 1786, LOCAL 11, COMUNA LA FLORIDA, en la que solicita autorización para operar las máquinas expendedoras automáticas de líquidos calientes, snack, bebidas y alimentos envasados, MARCA NECTA, MODELO SAMBA 7-48R/IQ, SERIE 51311933, sin la obligación de emitir boletas por las operaciones de ventas efectuadas por esta máquina automática accionada por monedas y billetes, y cuyas series y ubicación a continuación se indica:

MARCA	SERIE	MODELO	DIRECCION	N° FISCAL	SELLO
NECTA	51311933	SAMBA 7-48R/IQ	W.MARTINEZ N°1786,LOC.11 LA FLORIDA	036686	20610

Visto, además, lo dispuesto en el Art. 6º, letra B, N º 5, del Código Tributario, Art. 56, inciso segundo, del D.L.825.

CONSIDERANDO: 1° Que, la máquina expendedora automática MARCA NECTA, MODELO SAMBA 7-48R/IQ, SERIE 51311933, ha sido autorizada para operar sin la obligación de emitir boletas, mediante la RES.EX.N° 328 de 27-01-2010, de la Dirección Nacional del Servicio, Subdirección de Fiscalización, Departamento de Operación IVA y Catastro de Contribuyentes.
2° Que, en el presente caso, los argumentos, fundamentaciones y antecedentes proporcionados por el interesado en su solicitud, han sido estimados atendibles por esta Dirección Regional, siempre que se cumpla íntegramente los requisitos consignados en la RES.EX N°328 de 27-01-2010, citado en el considerando anterior.

SE RESUELVE: HA LUGAR A LO SOLICITADO, AUTORIZASE a VALDES Y ROJAS LIMITADA, RUT N° 78.607.130-5, para operar sin boletas por medio de la máquina identificada y ubicada según lo señalado en la parte expositiva de esta resolución.

La presente autorización se extiende concedida bajo las condiciones exigidas en la RES.EX N°328 de 27-01-2010, de la Dirección Nacional del Servicio, subdirección de Fiscalización, Departamento de Operación IVA y Catastro de Contribuyentes.

El Departamento de Asistencia al Contribuyente, de la jurisdicción donde operarán las máquinas sellará el contador interno de la máquina y tomará nota del número inicial de éste.
Asimismo, junto a la máquina deberá colocarse la etiqueta autoadhesiva entregada por el Servicio, para información del público acerca de la autorización del uso de la máquina expendedora. La vigencia de esta autorización es a contar del SELLADO y se mantendrá mientras el interesado de cabal cumplimiento de las obligaciones señaladas en la RES.EX N°328 de 27-01-2010. El incumplimiento de estas obligaciones producirá la caducidad de esta autorización y la aplicación de las sanciones que fueren procedentes.

La etiqueta de identificación correspondiente a cada máquina deberá ser colocada por el funcionario encargado del sellado del contador.

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE

SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS · DIRECTOR REGIONAL · XVI Direcc. Reg. Metrop. Sur

MIGUEL ANGEL ILUFFI CUEVAS
DIRECTOR REGIONAL

Distribución

SEÑOR

EDGARDO CRISTIAN ROJAS MESIAS En Rep.:

VALDES Y ROJAS LIMITADA

GRUPO N° 02 FISCALIZACION

FUNCIONARIO ENCARGADO DE SELLADO

Servicio de Impuestos Internos · JEFE UNIDAD LA FLORIDA · Direcc. Reg. Metrop. Sur